

RESOLUCIÓN NRO: 17-541-001371-2024

FECHA 28/12/2024

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PENNSILVANIA

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CALDAS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

C O N S I D E R A N D O

QUE ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS DEL IGAC COMO GESTOR CATASTRAL, SE RADICÓ TRAMITE DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO CON EL NÚMERO 1754100000632024 DEL PREDIO 17-541-00-03-00-00-0016-0114-0-00-00-0000 DEL MUNICIPIO DE PENNSILVANIA, CON FUNDAMENTO EN LA ORDEN JUDICIAL PROVENIENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PEREIRA.

QUE MEDIANTE SENTENCIA 009 PROFERIDA EL 11-03-2022, CON RADICADO 66-001-31-21-001-2018-00094-00, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PEREIRA, LA JUEZ BEATRIZ ELENA BERMÚDEZ MONCADA EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, ORDENÓ, AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, EN SU ARTICULO DÉCIMO PRIMERO, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS CARTOGRAFICO Y ALFANUMÉRICO DEL PREDIO 17-541-00-03-00-00-0016-0148-0-00-00-0000 DE CONFORMIDAD CON LA IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN LOGRADA CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EL INFORME TÉCNICO PREDIAL, REALIZADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.}

QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES PROPIAS DEL IGAC TERRITORIAL CALDAS, Y POR EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA, ES NECESARIO REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO AL ÁREA Y LOS LINDEROS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AFECTADOS POR LA GEORREFERENCIACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL FUNDO SOLICITADO BASE DE LA SENTENCIA JUDICIAL.

QUE A PARTIR DE LOS RECURSOS PROPIOS DE ESTA ENTIDAD TALES COMO CARTOGRAFÍA DIGITAL, AEROFOTOGRAFIAS, INFORMACIÓN JURÍDICA Y CATASTRAL HISTÓRICA DEL PREDIO PROVENIENTE DE NUESTROS ARCHIVOS CONFRONTADA CON EL VUR, SE REALIZO RECTIFICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO AL PREDIO EN MENCIÓN, PASANDO DE 1,1300 A 0,6466.98 HAS.

QUE, ESTA INSCRIPCIÓN PRODUCE EFECTOS NETAMENTE CATASTRALES Y NO ES VÁLIDA PARA ACLARAR O MODIFICAR ÁREA Y LINDEROS CON FINES REGISTRALES CONFORME A LA RESOLUCIÓN CONJUNTA IGAC N° 1101 Y SNR N° 11344 DEL 31-12-2020.

QUE, LAS CORRECCIONES PRESENTADAS Y LA RESPECTIVA RECTIFICACIÓN EN LOS DATOS CATASTRALES SI INCIDEN EN EL AVALÚO DEL RESPECTIVO PREDIO.

QUE EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL EMANADA EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PEREIRA Y EN ARAS DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE LA BASE CATASTRAL DEL RESPECTIVO PREDIO, SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS CATASTRALES EN EL PREDIO SEÑALADO EN LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA PROVIDENCIA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO TENIENDO COMO SOPORTE LA MISMA ORDEN JUDICIAL Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTICULO 2.2.2.2.17. DEL DECRETO 148 DE 2020, LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8, Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUE EN BASE A LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

Fecha: 28/12/2024
Hora: 1:44:19 PM

RESOLUCIÓN NRO: 17-541-001371-2024

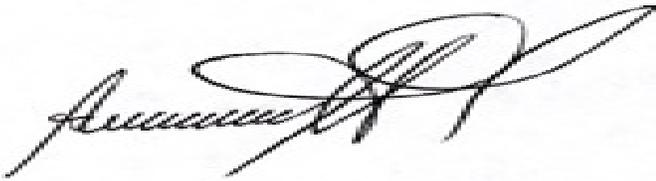
FECHA 28/12/2024

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO
CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA
EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN MANIZALES EL SÁBADO 28 DE DICIEMBRE DEL 2024



Angelica Maria Velez Jaramillo
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: OSCAR HERNAN GARCIA MOTATO
REVISÓ: FABIO ALBERTO CHALARCA ANGEL
REVISÓ: DIEGO ALBERTO HINCAPIE TORRES
REVISÓ: JOHN CARLOS GUEVARA LONDOÑO

Diego A. Hincapié Torres
John Carlos Guevara